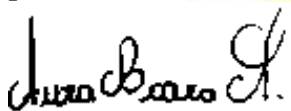


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, 30 de noviembre de 2020. Señora Jueza: A su despacho el presente proceso informando que ya se realizó la conversión del título ordenado, quedando de la siguiente los títulos a órdenes del presente proceso:

TITULO	FECHA	VALOR
442100000960607	22/05/2020	\$30.555.626.oo
442100000978063	14/09/2020	\$ 2.542.075.oo
442100000979439	28/09/2020	\$ 3.442.964.oo
442100000982150	14/10/2020	\$ 2.260.644.oo
442100000983946	29/10/2020	\$ 129.243.oo
442100000987668	26/11/2020	\$ 1.135.826.64
442100000987669	26/11/2020	\$ 87.301.36
TOTAL		\$40.153.680.oo

El apoderado del demandante solicita la entrega de los títulos judiciales dentro del presente proceso, que mediante auto de fecha 11 de noviembre de 2020 se MODIFICA LA ACTUALIZACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, quedando el crédito por un valor de **\$ 31.691.452.64**. Además informó que una vez revisado el expediente híbrido no se encuentran pendientes solicitudes de embargo de remanentes en este proceso. PROVEA.



AURA ELENA BARROS MIRANDA
Secretaria



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

Santa Marta, treinta (30) de noviembre de do mil veinte (2020).

REF. EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO SEGUIDO POR JHONATAH JAVIER RIVERA TORRES contra SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S. **RADICACION 47.001.31.05.002.2018.00299.00**

Hágase entrega al doctor **SERGIO ALBERTO CASTAÑEDA SALAZAR**, con C.C. No.1.082.918.185, en calidad de apoderado del señor JHONATAH JAVIER RIVERA TORRES, los títulos judiciales No. 442100000960607 de 22 de mayo de 2020 por **\$30.555.626** y el título judicial N°

442100000987668 del 26 de noviembre de 2020 **\$1.135.826.64**, con los que se paga la liquidación del crédito actualizada.

Asimismo, atendiendo el informe de secretaria, sobre los remanentes, entréguese a LA SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S Los siguientes títulos que resultan como remanente de los embargos aplicados:

TITULO	FECHA	VALOR
442100000978063	14/09/2020	\$2.542.075.oo
442100000979439	28/09/2020	\$3.442.964.oo
442100000982150	14/10/2020	\$2.260.644.oo
442100000983946	29/10/2020	\$ 129.243.oo
442100000987669	26/11/2020	\$ 87.301.36

Cumplido lo anterior:

Declárese terminado el proceso por pago total de la obligación.

Levántense las medidas cautelares y Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MONICA CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZA

Firmado Por:

MONICA DEL CARMEN CASTAÑEDA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb03973276cfd0914caf5cf758431b244117fa33d70dee67c86b91008da6c27**

Documento generado en 30/11/2020 07:58:44 p.m.